

**BORRADOR DEL ACTA DE LA SESIÓN ORDINARIA CELEBRADA POR EL
PLENO DE LA CORPORACIÓN EL DÍA 30 DE ENERO DE 2.025.**

Asistentes:

Alcaldesa:

D^a NOELIA BARRADO OLIVARES

Concejales:

PSOE

D^a SARA GUTIERREZ RIESTRA

D ANTONIO PONTEJO ZAPATERO

D^a MARIA PARIS CORNEJO

D IGNACIO GARCIA CASTAÑARES

D JAVIER FERNÁNDEZ GONZÁLEZ

D^a ALMUDENA SANCHEZ ACEREDA

PP

D^a SILVIA GALLEGO NÚÑEZ

D RICARDO HERNÁN VALLEJO

D JOSÉ PARRA BADAJOZ

D^a VIRGINIA NICOLAS CALVO

D ANTONIO CONTRERAS MOYA

VOX

D^a SUSANA GUERRERO PARRA

Secretario:

D. Fernando Pérez Urizarna.

En Soto del Real, siendo las diecinueve horas y cinco minutos del día treinta de enero de dos mil veinticinco, se reúnen en el Salón de Sesiones de la Casa Consistorial, los Sres. concejales que más arriba se relacionan, al objeto de celebrar sesión ordinaria en primera Convocatoria, bajo el siguiente:

ORDEN DEL DÍA

1º APROBACIÓN DEL BORRADOR DEL ACTA DE LA SESIÓN ANTERIOR (28/11/24)

Sometido a votación el borrador del acta de la sesión ordinaria de 28 de noviembre de 2025 la misma es aprobada por unanimidad.

2º INFORMES DE ALCALDÍA:

Por la Sra. Alcaldesa se da cuenta a la Corporación de los siguientes asuntos:

OBRAS, SERVICIOS Y URBANIZACIONES

- Continúan las obras de renovación de la red de agua potable en distintos puntos del municipio. Estas obras forman parte del Plan de Renovación de la Red de Agua Potable, que ya se encuentra completado en más del 80%, financiado por el Canal Isabel II .
- Se ha asfaltado la Calle La Orden
- Nuevos elementos de juego en el Parque del Río con un gran tobogán, la incorporación de nuevos elementos en la zona infantil existente. Además se ha renovado la arena y mejorado el suelo de caucho.
- Finalizaron las obras en las urbanizaciones Cierro Chico y Sierra Real. En Cierro Chico, se ha llevado a cabo una remodelación integral, renovando aceras y asfaltado en todas sus calles mientras que en Sierra Real, se ha procedido únicamente al asfaltado. Además, se asfaltaron otras vías colindantes a la urbanización como calle Cruz y avda de las Islas entre otras.
- Han finalizado las obras de la nueva pista de pádel de cristal, ubicada en el recinto del campo Amancio Amaro.
- Se han instalado nuevas lonas de sombra en el Parque Infantil del CAT.
- Nueva zona de juego en el patio escolar del CEIP Chozas de la Sierra. Este nuevo espacio cuenta con un elemento con dos toboganes y redes para trepar y un balancín.
- Se están realizando obras en la cubierta del Ayuntamiento.
- Han comenzado las obras del gimnasio exterior del polideportivo municipal.

- Reparación de las aceras y barbacanas (calle La Orden, parque de Los Morales, Calle Paular, calle Río, Isla Mallorca...)
- Poner placas en la C/Real y Av. Puente Real
- Sustitución de señales viarias en distintos puntos
- Colocar bancos en avda. de las Islas y Papeleras en el anillo verde
- Mejoras en la Casa de la Juventud
- Pintar la pared de la planta baja del polideportivo (planta baja)
-

EDUCACIÓN, JUVENTUD, DEPORTES, TURISMO, COMERCIO, CULTURA Y FESTEJOS

- El Restaurante Miratoros ha sido galardonado con el Premio Nacional de Gastronomía Plato de Oro otorgado por Radio Turismo, y además ha recibido el título de Restaurante Recomendado por lo que queremos felicitar al equipo de Miratoros por este gran logro que refleja su esfuerzo, pasión y dedicación. Es un orgullo para nuestro municipio contar con establecimientos de tan alto nivel.
- El 14 de diciembre vivimos una mañana deportiva con el Maratón solidario organizado para recaudar fondos destinados a la compra de material para el colegio L'Horta de Paiporta. Gracias a la colaboración y el esfuerzo de trabajadores del Complejo Deportivo Prado Real, al AMPA del CEIP Chozas de la Sierra, la Escuela Duende, La Sierra Baila, Natural y Madrid Outdoor Education se recaudaron 507€
- Han finalizado los talleres de Sensibilización y Corresponsabilidad en los centros educativos de secundaria y sus familias, abordando temáticas como:
 - Diversidad, respeto y tolerancia.
 - Estrés, ansiedad y cuidado de la mente.
 - Toma de decisiones, adicciones y autoestima.
 - Relaciones tóxicas, amor y amistades.

En total, se han impartido más de 40 talleres desde su inicio.

- Como sabéis, un grupo de vecinas voluntarias, con mucho esfuerzo y cariño, han preparado los adorables adornos navideños de ganchillo que han decorado nuestras calles esta Navidad. Además este año, han contado con la colaboración de parte del alumnado del IES Sierra de Guadarrama y el portal de belén que ha sido diseñado y creado por el alumnado de pintura y creatividad. Queremos darles las gracias por hacer de nuestro pueblo un lugar más mágico y acogedor para estas fiestas.
- El 5 de diciembre inauguramos la Navidad con el tradicional encendido de luces, acompañados del coro del Hogar del Pensionista "Voces de Soto" así

como de un DJ navideño, nieve, un robot luminoso y cuentacuentos.

- Tras este día la programación navideña fue continua, destacar eventos como la visita de Papá Noel, mercado de Navidad de ACARTE, concierto de navidad barroca SotoClassic, excursión a patinar sobre hielo, visita de los Pajes Reales, cine de estreno, aperitivos de Nochebuena y Nochevieja con charangas y DJs, torneo de Ajedrez, musical infantil "Pinocha", títeres con "La princesa y el dragón. La historia de una princesa diferente", el Parque de la Navidad...
- El 22 de diciembre se realizó la Carrera de Navidad. Con la participación de 300 corredores de todas las edades. Se recaudaron 2.750€ para la Asociación Española Contra el Cáncer. Este gesto solidario ha sido posible gracias a la implicación de corredores, vecinos y colaboradores como los voluntarios de la asociación, el patrocinador Unide Market, el grupo ciclista Los Flojetes, el Club de marcha nórdica La Maliciosa, policía local, protección civil, los trabajadores del Ayuntamiento implicados y Carnicería José López y Naturkin, cuyo apoyo ha sido fundamental para el éxito del evento.
- Finalizamos el Torneo de Mus con la victoria de: 1º Félix y Felipe, 2º Miguel y Óscar y 3º Ana y Paco
- Un año más, los niños y niñas han disfrutado de un campamento inolvidable durante los días no lectivos de las Navidades. Visitaron la piscina cubierta y el Parque de la Navidad, realizaron un taller de roscones, tuvieron un encuentro en el ayuntamiento conmigo y algunos concejales y llenaron de alegría las residencias de mayores.
- En el sorteo "Comprando en Soto Ganamos Todos 2024" las ganadoras han sido Teresa G y Lucía S
- Felicitar a los ganadores del VII Concurso de Decoración e Iluminación Navideña de Escaparate: Primer premio: Floristería Alegría y Flor, Segundo premio: Peluquería Marimar y Tercer premio: La Coquette
- Finalizamos la programación de navidad con la Cabalgata y la recepción de los Reyes Magos que se tuvo que adelantar al 4 de enero, por las lluvias. Queremos expresar nuestro más sincero agradecimiento a todas las personas que han hecho realidad una Cabalgata tan especial. Donde más de 100 voluntarios y voluntarias han trabajado incansablemente durante semanas permitiendo que pequeños y mayores disfruten de la magia de los Reyes Magos.
- La Mancomunidad de Servicios Sociales "Las Cañadas" se estrena como Punto de información del Voluntariado (PIV). El objetivo del PIV es promover, fomentar, divulgar y difundir el voluntariado entre nuestros municipios.
- Desde el 1 de diciembre ampliamos el horario de apertura del Complejo deportivo Prado Real para ofrecer un mejor servicio.

- Volvemos con la II edición del Festival de Comedia. Del 18 de enero al 28 de marzo en el CAT
- El 26 de enero, el Club de Pádel participó en la fase final del Circuito Bull Pádel de la Comunidad de Madrid, logrando el segundo puesto en la categoría masculina, cuarta división ¡Enhorabuena!
- Un año más, el Ayuntamiento de Soto del Real lleva su compromiso con el turismo sostenible y de calidad a la Feria Internacional de Turismo (FITUR). Bajo el paraguas del destino Sierra de Guadarrama, destacamos nuestra oferta única que combina naturaleza, cultura y aventura.

SOSTENIBILIDAD AMBIENTAL Y EFICIENCIA ENERGÉTICA

- El 19 de enero en la Casa de la Infancia se llevó a cabo una plantación de árboles frutales en el jardín.
- El 26 de enero celebramos el Día Mundial de la Educación Ambiental con una charla abierta para todas las edades: "Biodiversidad en nuestro entorno: importancia y cómo mantenerla" La charla fue impartida de manera altruista por nuestro vecino Álvaro Peris al que mostramos nuestro agradecimiento por este tipo de iniciativas.

SEGURIDAD Y PROTECCIÓN CIVIL

- El 13 de diciembre tuvo lugar el Taller de Primeros Auxilios Infantiles impartido y organizado conjuntamente con el Centro de Salud.
- Con la llegada de las fiestas navideñas, la Policía Local de Soto del Real puso en marcha una Campaña de Comercio Seguro para informar a los comerciantes de algunas medidas de prevención de delitos
- El 17 de diciembre se celebró la Junta Local de Seguridad, un encuentro clave para coordinar las acciones de seguridad en el municipio y valorar resultados.
- Hemos presentado oficialmente la Agrupación de Policías Locales junto con los ayuntamientos de Guadalix de la Sierra, Manzanares el Real y Miraflores de la Sierra.

RECURSOS HUMANOS (ADMINISTRACIÓN Y SERVICIOS INTERNOS DEL AYUNTAMIENTO)

- Nos despedimos con gratitud y cariño de Juan Luis, trabajador municipal del Ayuntamiento y vecino de Soto del Real, que comienza una nueva etapa en su vida. Ha sido un ejemplo de dedicación, profesionalidad y compromiso, dejando una huella imborrable. Queremos expresarle nuestro más profundo

agradecimiento y desearle una jubilación llena de alegría, descanso y momentos inolvidables junto a sus seres queridos.

- Ha culminado el proceso de estabilización del empleo público temporal, cumpliendo los plazos establecidos por ley. Esto beneficia a 11 trabajadores municipales, quienes ahora cuentan con mayor seguridad laboral y estabilidad.
- En cuanto a los procesos en marcha:

PROCESO SELECTIVO 6 PLAZAS AUXILIAR ADMINISTRATIVO, TURNO LIBRE Y CUPO DE DISCAPACIDAD:

El día 13 de diciembre se realizó la primera prueba, acudiendo a la misma 205 candidatos. Actualmente se está en proceso de resolución de alegaciones a la plantilla de examen y corrección de examen. Se publicará en breve resultado provisional del primer ejercicio.

PROCESO SELECTIVO PLAZA DE TÉCNICO DE ADMINISTRACIÓN GENERAL, PROMOCIÓN INTERNA:

El día 15 de enero se realizó la segunda y última prueba del proceso, aprobando la candidata presentada el mismo. Estamos en plazo de nombramiento, presentación de documentación y publicación.

NOMBRAMIENTO VICESECRETARIA INTERVENTORA INTERINA:

Con fecha 17/12/24 se ha cubierto por interinidad la plaza de vicesecretaría, intervención y tesorería.

CONTRATACIÓN

- Han sido adjudicados los siguientes contratos:
 - Soporte y mantenimiento de software de gestión de instalaciones, actividades y eventos.
 - Fiesta de Nochevieja
 - Instalación y explotación de estaciones de recarga para vehículos eléctricos
- Se encuentran en evaluación:
 - Suministro, instalación y mantenimiento de un sistema de lectura de matrículas y red de comunicaciones
- Y por último están publicados:
 - Implantación y mantenimiento de una plataforma de administración electrónica para el ayuntamiento de Soto del Real

EVENTOS FUTUROS:

- El lunes 3 de febrero a las 17 h. En el Centro de Mayores será la Fiesta de Bienvenida para descubrir la nueva programación municipal que se va a desarrollar
- Tapeando por Soto regresa del 7 de febrero al 2 de marzo.

La Corporación queda enterada de cuantos asuntos ha sido informada.

3º TOMA DE POSESIÓN CONCEJAL DEL PSOE D. JAVIER FERNÁNDEZ GONZÁLEZ

Por el Concejal D. Javier Fernández González del PSOE, según dispone el número 8 del artículo 108 de la Ley Reguladora del Régimen Electoral General, pasa acto seguido a la toma de posesión para lo cual prometer el cargo mediante la lectura de la fórmula establecida por el R.D. 707/89, de 5 de abril:

"" Prometo por mi conciencia y honor, cumplir fielmente las obligaciones del cargo de Concejal del Ilmo. Ayto. de Soto del Real, con lealtad al Rey, y guardar y hacer guardar la Constitución como norma fundamental del Estado"".

La Sra. Alcaldesa felicita al nuevo concejal por su nombramiento.

4º PRÓRROGA CONTRATO DE SERVICIOS DE LIMPIEZA Y CONSERVACIÓN DE ZONAS VERDES Y DESBROCES.

Por la Sra. Alcaldesa vista la solicitud de fecha 3 de diciembre de 2024 del siguiente tenor literal:

SOLICITUD DE PRORROGA DEL CONTRATO SERVICIO DE LIMPIEZA Y CONSERVACIÓN DE ZONAS VERDES Y DESBROCES DEL AYUNTAMIENTO DE SOTO DEL REAL” REFERENCIADO CON EL EXPEDIENTE CP 214 2

De una parte, D. Andrés A. Ceballos Vigueras, con Documento Nacional de Identidad número 00821243-M, expedido en Pozuelo, el día 22/01/2019, con validez hasta 22/01/2029, actuando en representación legal de la Empresa ANDRIALA S.L., cuyo Número de Identificación Fiscal es el B-81563207 y su domicilio social en la localidad de Brunete, calle Carril de Quijorna s/n (Finca las Caudalosas) (C.P 28690), Teléfono 915479728, Fax 915591049 Correo Electrónico: administracion@andrialala.com,

y de otra parte D. Eduardo González Badajoz, con Documento Nacional de Identidad número 50741367-D, expedido en Madrid, el día 13/05/2015, con validez hasta 13/05/2025, actuando en representación legal de la Empresa LOS 8 GIRASOLES SOCIEDAD COOPERATIVA MADRID, cuyo Número de Identificación Fiscal es el F-84415231 y su domicilio social en la localidad de MADRID, Calle Valle de Tobalina , número 52, (C.P 28021), Teléfono 680198686, Correo electrónico los8girasoles@hotmail.com

Ambos comparecen a su vez, en representación de la UTE ZONAS VERDES SOTO con NIF U67943894 para solicitar la prórroga del contrato objeto de dicha UTE “Servicio de limpieza y conservación de zonas verdes y desbroces del Ayuntamiento de Soto del Real” referenciado con el expediente CP 214 2.

Vistos los informes favorables de Intervención y Secretaría.

Se propone a la Corporación aprobar la prórroga de la adjudicación del CONTRATO DE PRESTACIÓN DEL SERVICIO DE LIMPIEZA Y CONSERVACIÓN DE ZONAS VERDES Y DESBROCES DEL AYUNTAMIENTO DE SOTO DEL REAL, a la empresa ANDRIALA,S.L. y LOS OCHO GIRASOLES SOCIEDAD COOPERATIVA MADRILEÑA, Unión Temporal de Empresas, Ley 18/1982 de 26 de Mayo”, en anagrama “UTE ZONAS VERDES SOT en la cuantía de 191.472,18 € anuales más IVA, con la subida del 7,05 %.más IVA, aprobada por el Pleno en sesión de fecha de 25/04/2024 de conformidad con su oferta, hasta el 1 de febrero de 2027.

Por parte del Sr. García Castañares del PSOE informa que el contrato era de tres años con posibilidad de una prórroga de dos.

Cumplen los servicios regularmente.

Recientemente se ha procedido a la tala de árboles peligrosos.

En su turno la Sra. Gallego Núñez del PP da la bienvenida al nuevo concejal Sr. Fernández González.

Vistos los informes favorables de Secretaría e Intervención

En cuanto a la propuesta de prórroga notan deficiencias sobre todo en parques infantiles.

Por todo lo cual anuncia su abstención.

Por la Sra. Guerrero Parra de VOX se manifiesta lo siguiente:

Nos habéis comentado que dicho contrato presenta la opción de acogerse a una prórroga. ¿Estamos obligados a aceptar dicha prórroga por contrato? ¿Que esa opción exista lo convierte en una obligación o es posible ofertar dicho servicio a otras empresas y que el Ayuntamiento vuelva a elegir entre las que se presenten, aceptando que también se presente la actual prestadora del servicio como una más de ellas? Porque pensamos que el municipio sigue sin estar limpio. Nos gustaría hacer constar lo que dice el Informe de intervención: Afirma que es favorable con observaciones: que consta informe de Secretaría favorable con fecha 20.01.2025, pero se advierte que en el expediente no consta informe de fiscalización de la fase D, no obstante, esta interventora tomó posesión el día 16.01.2024 habiendo sido el contrato adjudicado en 2022. Además, debido al elevado volumen económico del Ayuntamiento y la escasez de medios disponibles, esta Intervención no dispone de los medios materiales y personales necesarios para alcanzar un efectivo control interno y poder fiscalizar todos los extremos exigidos por la normativa (art. 4.3 del Real Decreto 424/2017, de 28 de abril)

A continuación la Sra. Alcaldesa señala que había un plazo inicial de tres años y una prórroga de dos.

El servicio es razonablemente bueno y se puede conceder la prórroga.

La ausencia del informe de Intervención de la fase D, recuerda que la adjudicación inicial fue en 2022 mientras que la Interventora tomó posesión en enero de 2024.

Siempre la Interventora pone lo mismo en sus conclusiones de los informes para liberarse de responsabilidades.

Propuesta que es aprobada por 7 votos a favor del PSOE y 6 abstenciones del PP y VOX.

5º EXCLUSIÓN DE LAS EUC URBANÍSTICAS PRIVADAS DE SOTO DEL REAL

Por la Alcaldía se propone a la Corporación aprobar el siguiente acuerdo:

Antecedentes:

Visto el informe del Asesor Jurídico en materia de Urbanismo, suscrito así mismo por el Secretario de la Corporación del siguiente tenor literal:

Asunto: ENTIDADES URBANISTICAS COLABORADORAS

Con relación al asunto de referencia y a solicitud de la Alcaldesa-Presidente del Ayuntamiento se emite el presente informe de conformidad con las siguientes,

CONSIDERACIONES:

PRIMERO. - Desde su aparición en el Ayuntamiento de Madrid, el régimen de las Entidades colaboradoras urbanísticas se ha regulado en las normas sustantivas que han desarrollado los mecanismos de intervención de las actividades económicas. Tanto la Ordenanza de Gestión de Licencias de Actividades del año 2009, como la Ordenanza de Apertura de Actividades Económicas de 2014 han mantenido el régimen de colaboración privada a través de entidades de carácter técnico que, por referencia al marco normativo estatal y autonómico, tienen carácter voluntario y permiten que los interesados opten por presentar una declaración responsable o solicitar una licencia con un certificado de conformidad emitido por las propias entidades colaboradoras.

SEGUNDO. – Este régimen innovador tuvo su reflejo a nivel legal por primera vez en el ámbito de la Comunidad de Madrid en la Ley 11/2022 de modificación de la Ley 9/2001 del Suelo, que estableció una nueva redacción del artículo 159 señalando que las declaraciones responsables serán objeto necesariamente de control posterior por el ayuntamiento o las entidades colaboradoras.

TERCERO. - Las entidades privadas colaboradoras urbanísticas ejercen las siguientes funciones:

a) De intervención o control en el procedimiento de tramitación de licencias y declaraciones responsables urbanística, a instancia del ciudadano, mediante la emisión de certificados de conformidad de licencias y declaraciones responsables urbanísticas.

b) De verificación e inspección de actos de uso del suelo o subsuelo y edificación, a instancia del ayuntamiento, mediante la emisión de actas e informes de inspección urbanística.

CUARTO. - Considerando que el Ayuntamiento de Soto del Real cuenta con los oportunos servicios técnicos cualificados y que la tramitación de las licencias se ajusta al plazo que legalmente se establece el artículo 154.4 de la Ley 9/2001, de 17 de julio, del Suelo, de la Comunidad de Madrid, es por lo que se estima innecesaria la colaboración de entidades privadas urbanísticas, ya que no concurren los requisitos que motivan su funcionamiento, como es la demora desproporcionada en el tiempo de concesión de licencias o la falta de personal técnico en el ayuntamiento.

QUINTO. - Resultando que la Ley 7/2024, de 26 de diciembre, de Medidas para un desarrollo equilibrado en materia de medio ambiente y ordenación del territorio de la Comunidad de Madrid, modifica las propuestas en cuanto a la regulación de las Entidades Urbanísticas Colaboradoras, estableciendo una modificación del artículo 164 de la Ley 9/2001 del Suelo, cuyo apartado 3 señala que en todo caso, los ayuntamientos pueden excluir la intervención de estas entidades en su término municipal mediante un acuerdo adoptado por el Pleno de la Corporación, que deberá ser comunicado al órgano al que se atribuye la gestión del Registro de entidades privadas colaboradoras urbanísticas de la

Comunidad de Madrid, adscrito a la consejería competente en materia de ordenación del territorio y urbanismo.

En su virtud se eleva para su consideración la siguiente,

PROPUESTA DE RESOLUCION:

PRIMERO. - Excluir la intervención de las entidades privadas colaboradoras urbanísticas en el término municipal de Soto del Real, de conformidad con lo establecido en el artículo 164.3 de la Ley 9/2001 del Suelo de Madrid en redacción otorgada por la Ley 7/2024 de 26 de diciembre, de Medidas para un desarrollo equilibrado en materia de medio ambiente y ordenación del territorio de la Comunidad de Madrid.

SEGUNDO. – Notificar la presente resolución al Registro de entidades privadas colaboradoras urbanísticas de la Comunidad de Madrid, adscrito a la consejería competente en materia de ordenación del territorio y urbanismo.

La Sra. Alcaldesa manifiesta que esta propuesta viene como consecuencia de la revisión de la Ley del Suelo de la Comunidad de Madrid de diciembre de 2024. La ley contempla esta excepción respecto de la vigilancia y control de las licencias urbanísticas.

Por parte del Sr. Parra Badajoz del PP pregunta si el ayuntamiento cuenta con los servicios técnicos necesarios.

Entiende que no se cuenten con estas EUC.

También pregunta si estas entidades han intervenido en algún momento.

Respondiendo la Sra. Alcaldesa que estas entidades urbanísticas colaboradoras no han intervenido.

Propuesta que es aprobada por 7 votos a favor del PSOE y 6 abstenciones del PP y VOX.

6º ACONDICIONAMIENTO FINCA LA CABEZUELA

Por el Sr. García Castañares del PSOE solicita de la Corporación la aprobación de la siguiente

Propuesta de Alcaldía acondicionamiento finca La Cabezuela

Visto el informe técnico FAVORABLE a la viabilidad urbanística del proyecto, de acondicionamiento de la finca La Cabezuela, condicionado a que el Pleno apruebe expresamente el interés social, que ya está en el expediente.

Esta Alcaldía propone al Pleno de la Corporación la adopción del siguiente acuerdo:

1- Declarar el interés social del Proyecto de actuaciones de acondicionamiento y mejora ambiental de la Finca La Cabezuela, promovido por el Ayuntamiento de Soto del Real, a los efectos establecidos en los artículos 8.5.1 y 8.5.3 de las Normas Subsidiarias de Soto del Real.

2- Aprobar el proyecto presentado y remitirlo a los organismos competentes de la Comunidad de Madrid para la continuación del procedimiento de calificación urbanística de acuerdo con el artículo 148 de la Ley 9/2001, del Suelo de la Comunidad de Madrid.

Continúa el Sr. García Castañares manifestando que se trata de un proyecto para todos los vecinos y visitantes de la localidad.

Se contempla la realización de talleres de educación ambiental, rutas de senderismo, ampliación del anillo verde.

Creación del nuevo mirador de la sierra Parque de Guadarrama.

Con una clara función educativa y de recuperación del espacio.

Dos son los documentos que se acompañan: uno resumido de lo que se quiere hacer, y otro más extenso de la obra propiamente dicha.

Se trata de la integración de este espacio en la naturaleza.

En una segunda fase se plantea la rehabilitación del depósito como mirador.

Este espacio prácticamente no requerirá mantenimiento.

Se creará una zona de descanso con pérgolas, bancos

A continuación, la Sra. Alcaldesa manifiesta que lo que se propone hoy al pleno es la declaración de Interés Social de esta finca para trasladarla a la Comunidad de Madrid al objeto de su aprobación a través de la Dirección General de Biodiversidad y Gestión Forestal, con comunicación a Vías Pecuarias. Como se recoge en el informe del Arquitecto.

Por su parte el Sr. Parra Badajoz del PP se pregunta si es zona del Parque Regional.

Respondiendo Sr. García Castañares que esta finca está fuera del Parque Regional.

Una vez más el Sr. Parra Badajoz señala que esta finca no tiene arbolado, siendo su actividad ganadera.

Lo que se trae para su aprobación es la declaración de Interés Social.

El proyecto es bastante elevado.

Este proyecto no se volverá a traer a pleno.

La ubicación que tiene está a una distancia considerable del casco del municipio.

No va ser un parque cerrado. Por lo que le preocupa el vandalismo.

Pregunta quién se va a ocupar de la limpieza y la jardinería. Necesitaremos ampliar el contrato con la empresa actual.

Por la Sra. Guerrero Parra de VOX se hacen las siguientes preguntas:

¿Se contempla mejorar el acceso a dicha finca?

¿Su uso será tan sólo diurno? ¿Cuál es el plan de iluminación de dicha finca? ¿Se contempla mejorar el alumbrado por los caminos de acceso a dicha finca?

¿Quién se encargará de la vigilancia de esta zona? ¿Será un recinto abierto?, ¿los jóvenes podrán acceder a ella por la noche, por ejemplo? Nos preocupa que en lugar de convertirse en una zona educativa se convierta en el lugar de reunión nocturna para jóvenes que buscan sitio en el que hacer botellón.

Si hoy es calificada por el Pleno de interés social, ¿es una situación revocable?, es decir, ¿es posible que dicho interés se anule en el futuro y Comunidad de Madrid modifique también su decisión de aceptar que se produzca o exista dicho acondicionamiento en caso de haberse realizado ya?

Usos: apicultura, Técnica Miyawaky no suena muy rural, siega con animales... Todo ello muy original y bonito sobre el papel, pero nos resulta poco práctico.

Nuevamente el Sr. García Castañares del señala que se trata de un proyecto completo con la idea es que se han apuntado por el redactor del mismo.

En cuanto a las zonas de desagüe, de acometidas de agua, no hay problema que se vayan llevando a cabo las actuaciones previstas.

La intención no es hacer un parque urbano.

Hay otras zonas asimilables.

Por lo que a la jardinería se refiere el riego de todos los fresnos lo hace la empresa contratada. Por el momento con el servicio actual serviría.

Por lo que a la participación se refiere se han hecho alguna reunión con vecinos y se ha publicado en redes.

Respecto a la iluminación no hay previsto ningún sistema de iluminación.

De los accesos no hay previstos cambios ya que la finca linda con la Cañada Real Segoviana.

Nuevamente el Sr. Parra Badajoz manifiesta si el proyecto se va a llevar a cabo poco a poco.

Respondiendo afirmativamente el Sr. García Castañares.

A continuación, la Sra. Alcaldesa señala que cada actuación tiene que tener la autorización de Medio Ambiente de ahí que se plantee el proyecto de forma global.

La idea es conectar este corredor ambiental con el anillo verde.

Hay muchas zonas verdes que a pesar de no estar cerradas no son vandalizadas.

Propuesta que es aprobada por 7 votos a favor del PSOE y 6 abstenciones del PP y VOX.

7º MODIFICACIÓN ORDENANZA PLUSVALÍA

Por el Concejal de Hacienda Sr. Pontejo Zapatero del PSOE se propone a la Corporación aprobar la siguiente:

MODIFICACIÓN DE LA ORDENANZA FISCAL REGULADORA DEL IMPUESTO SOBRE EL INCREMENTO DEL VALOR DE TERRENOS DE NATURALEZA URBANA.

Se modifica el Artículo 5.3 *Base Imponible*, al objeto de actualizar los coeficientes a aplicar sobre el valor del terreno en el momento del devengo del impuesto, que queda redactado de la siguiente manera.

3. *El período de generación del incremento de valor será el número de años a lo largo de los cuales se haya puesto de manifiesto dicho incremento.*

En el cómputo del número de años transcurridos se tomarán años completos, es decir, sin tener en cuenta las fracciones de año. En el caso de que el período de generación sea inferior a un año, se prorrateará el coeficiente anual teniendo en cuenta el número de meses completos, es decir, sin tener en cuenta las fracciones de mes.

Los coeficientes a aplicar sobre el valor del terreno en el momento del devengo del impuesto serán los siguientes:

PERIODO DE GENERACIÓN	COEFICIENTE
<i>Inferior a 1 AÑO</i>	<i>0,12</i>
<i>1 AÑO</i>	<i>0,12</i>
<i>2 AÑOS</i>	<i>0,12</i>
<i>3 AÑOS</i>	<i>0,11</i>
<i>4 AÑOS</i>	<i>0,11</i>
<i>5 AÑOS</i>	<i>0,15</i>
<i>6 AÑOS</i>	<i>0,16</i>
<i>7 AÑOS</i>	<i>0,16</i>
<i>8 AÑOS</i>	<i>0,16</i>
<i>9 AÑOS</i>	<i>0,12</i>
<i>10 AÑOS</i>	<i>0,09</i>
<i>11 AÑOS</i>	<i>0,08</i>
<i>12 AÑOS</i>	<i>0,08</i>
<i>13 AÑOS</i>	<i>0,08</i>
<i>14 AÑOS</i>	<i>0,09</i>
<i>15 AÑOS</i>	<i>0,09</i>
<i>16 AÑOS</i>	<i>0,10</i>
<i>17 AÑOS</i>	<i>0,12</i>
<i>18 AÑOS</i>	<i>0,16</i>
<i>19 AÑOS</i>	<i>0,22</i>
<i>Igual o superior a 20 AÑOS</i>	<i>0,34</i>

Propuesta que es aprobada por 7 votos a favor del PSOE y 6 abstenciones del PP y VOX.

8º OFERTA PÚBLICA DE EMPLEO 2025

Por la Sra. Gutiérrez Riestra, Concejala de Recursos Humanos, del PSOE, se propone a la Corporación aprobar la siguiente propuesta, a la vista de los informes de Recursos Humanos y de Secretaría:

OFERTA DE EMPLEO PÚBLICO 2025

- Plazas en Turno Libre, en cumplimiento de la tasa de reposición para el año 2025:

Número plazas	Denominación	Grupo	Régimen Jurídico
1	Policía Local	C1	Funcionario de carrera
1	Auxiliar de Archivo	C1	Funcionario de carrera
1	Técnico Riesgos Laborales	A2	Funcionario de Carrera

- Plazas en Promoción interna, que no vinculan al cumplimiento de la tasa de reposición:

Número plazas	Denominación	Grupo	Régimen Jurídico
1	Administrativo	C1	Funcionario de carrera
2	Oficiales servicios múltiples	C2	Laborales fijos

- Plazas en turno libre, convocatoria con reserva de cupo para personas con discapacidad, que no vinculan al cumplimiento de la tasa de reposición:

Número plazas	Denominación	Grupo	Régimen Jurídico
1	Ordenanza	AP	Laboral fijo

A continuación, la Sra. Gallego Núñez del PP manifiesta que las plazas incluidas en la tasa de reposición no todas son necesarias y habría que aumentar las de policía local.

Por la Sra. Guerrero Parra de VOX se manifiesta lo siguiente:

Necesitamos claramente más policía local.

Nuevamente la Sra. Gutiérrez Riestra señala que ella se incorpora a la Corporación en el 2021 y desde entonces se han creado siete plazas de Policía Local contando actualmente con 21 que es la plantilla máxima según el catálogo.

El técnico de riesgos laborales es necesario.

Nuevamente la Sra. Gallego Núñez señala que en la Comisión Informativa se les dijo que el Técnico de Relaciones Laborales no era necesario.

La plaza de Subinspector de Policía Local está en comisión de servicio.

La plaza de Policía Local pide que se saque por movilidad o concurso de traslado para que sea más rápido.

Una vez más la Sra. Gutiérrez Riestra señala que una de las plazas de oficiales se convirtió en la plaza de Subinspector para que fuera más rápido cubrirla por comisión de servicio.

Actualmente no queda ninguna vacante.

Finalmente la Sra. Alcaldesa manifiesta:

Por movilidad las plazas que se pueden cubrir tienen que ser el 20 % de las que se ofrecen.

La Policía es uno de los servicios más importantes en la plantilla.

Pero si otros trabajadores en el ayuntamiento, otros servicios no funcionarían y repercutiría en el vecindario.

Cumplimos con la ratio de número de policías en función de la población.

Tenemos que ser responsables.

Propuesta que es aprobada por 7 votos a favor del PSOE y 6 abstenciones del PP y VOX.

9º REGLAMENTO SUBVENCIÓN TRANSPORTE

Por el Sr. García Castañares del PSOE propone a la Corporación la aprobación provisional/definitiva del siguiente:

REGLAMENTO REGULADOR DE LAS CONDICIONES QUE HAN DE REGIR LA SUBVENCIÓN DEL TRANSPORTE URBANO DE VIAJEROS DE LAS URBANIZACIONES Y DEL MUNICIPIO DE SOTO DEL REAL

Soto del Real es un municipio constituido por un casco urbano y por 36 urbanizaciones, con 65 km de calles. Algunas de las urbanizaciones (principalmente Peña Real y Puente Real) se encuentran situadas a una importante distancia del casco urbano, donde se ubican los principales servicios educativos, sanitarios, comerciales y de ocio. También es importante destacar que cada vez existe un mayor número de personas con movilidad reducida que requieren de ayuda en sus desplazamientos dentro del municipio.

Se ha solicitado en múltiples ocasiones habilitar un servicio de transporte urbano dentro del municipio al Consorcio de Transportes de la Comunidad de Madrid habiendo llegado a realizar un estudio de la viabilidad de este servicio. Dicho estudio puso de manifiesto, que tanto por el coste como por el número potencial de usuarios, el proyecto no es viable hasta la puesta en marcha de la estación del tren de cercanías prevista para 2026 y para la cual el Ayuntamiento ha vuelto solicitar al Consorcio un servicio de transporte dentro del municipio que conecte con la estación.

Hasta que esta situación sea un hecho, el gobierno municipal quiere facilitar el uso de un transporte interno en el municipio, en colaboración con los taxis que operan en el mismo. Por estos motivos se propone mantener y actualizar el servicio actual iniciado en 2018 con el fin de atender las necesidades de transporte interno entre las distintas urbanizaciones del municipio de Soto del Real y usuarios que lo demanden, aunque no es servicio obligatorio del Ayuntamiento pero es de su competencia conforme al art. 25.2.g) de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local, en aras a solventar y establecer conexiones alternativas al uso de vehículos particulares para estos fines y que permita la movilidad de los distintos usuarios demandantes.

Mediante este reglamento se pretenden conseguir los siguientes objetivos:

- Establecer nexos de comunicación entre las urbanizaciones y el casco urbano o viceversa y entre las urbanizaciones entre sí y también con el resto del municipio.
- Apoyo y promoción al comercio, industria, hostelería y restauración, y demás establecimientos locales.

- Fomento del empleo dando cobertura a las necesidades de trabajadores autónomos y asalariados que prestan sus servicios en el municipio.
- Incentivar el uso de transporte de viajeros en los taxis locales.
- Poner en marcha políticas activas en materia de movilidad de viajeros.
- Facilitar los desplazamientos a las personas con movilidad reducida.

Artículo 1. Objeto.—Es objeto del presente reglamento la regulación del fomento y uso del transporte urbano de viajeros en vehículos de taxi locales por vía de subvención para que los demandantes/usuarios de estos servicios puedan desplazarse entre las distintas urbanizaciones y el casco urbano que conforman el término municipal (urbanizaciones-casco urbano y viceversa, urbanizaciones entre sí, y resto del municipio) mediante la expedición de Abonos Transportes al efecto facilitados por este Ayuntamiento.

Artículo. 2. Beneficiarios/as. -Serán beneficiarios de esta fórmula subvencionada de transporte todas las personas empadronadas en el municipio que puedan ser potenciales demandantes y usuarios/as de este servicio de transporte urbano de viajeros en taxi locales, exclusivamente dentro del término municipal. Es decir, se incluyen los servicios de transporte urbano que prestan estos vehículos entre el casco y las urbanizaciones, las urbanizaciones y el casco, y las urbanizaciones entre sí, ya que el radio de acción sobre el que opera este reglamento es exclusivamente dentro del término municipal.

Artículo. 3. Títulos habilitantes: Abonos. -1. Los títulos que habilitan a los beneficiarios/usuarios de esta fórmula subvencionada por la que se fomenta el transporte urbano entre los diferentes urbanizaciones del municipio están constituidos por documentos expedidos por este Ayuntamiento en forma de Abonos Transporte, por los que cualquier persona podrá usar el servicio de transporte urbano mediante taxis locales, de acuerdo con lo previsto en el presente reglamento y conforme a las estipulaciones que se estableciesen en los correspondientes convenios a suscribir con los taxistas locales que se adhieran al sistema.

2. Se establecerán dos tipos de abonos en función de la tipología de trayectos a realizar. Los abonos de tipo A se aplicarán a aquellos recorridos entre el casco urbano y las urbanizaciones de Peña Real, Puente Real. Los abonos de tipo B se referirán a los trayectos entre cualquier otra urbanización o localización del municipio.

3. Dichos títulos Abonos Transporte tendrán la validez de un año natural desde su expedición. Es decir, todos los abonos transporte tendrán una caducidad a 31 de diciembre del año respectivo. Desde el 15 al 31 de diciembre de cada año podrán canjearse los abonos del año en curso por abonos del año siguiente, sin coste adicional salvo que se aprobase un incremento de los mismos y cuya diferencia se aplicaría al usuario.

4. Con cada Abono Transporte se podrán realizar un máximo de 10 viajes.

5. Serán Abonos Transporte válidos los que en cada momento hayan sido elaborados y expedidos por el Ayuntamiento de Soto del Real, y este podrá modificar los mismos, así como, en su caso, establecer otra clase de Abonos para atender las necesidades de los beneficiarios/usuarios, si así se determinara por conveniencia del servicio.

Artículo. 4. Solicitud, tramitación y otorgamiento de los Abonos. -1. Los potenciales beneficiarios/usuarios/as de esta modalidad de fomento del transporte urbano en taxis locales deberán dirigirse al Ayuntamiento de Soto del Real y presentar la correspondiente solicitud que será debidamente registrada en el Registro municipal, previo pago del Abono y recogida del mismo.

2. Se entregarán abonos en función de las disponibilidades presupuestarias.

Artículo. 5. Régimen subvencionable. -1. El pago del servicio por parte de los beneficiarios/usuarios a los taxistas se hará mediante la entrega de un ticket que forma parte de los abonos de 10 tickets que se podrán adquirir en el ayuntamiento.

2. Los beneficiarios/usuarios/as deberán abonar en el Ayuntamiento la cantidad de 30 euros por cada Abono Transporte de 10 viajes tipo A y 25 euros por el del tipo B, por lo que

cada viaje tiene un coste para el usuario del servicio de 3 o 2,50 euros según el tipo de abono. El Ayuntamiento subvenciona cada viaje por el importe unitario de 5,50 a los abonos de la zona A y con 3,30 a los abonos correspondientes a la zona B. Estas cantidades podrán incrementarse de forma variable y según justificación con un incremento por bono de 0,25 euros para vehículos a gas, 0,50 euros para los coches híbridos y 1 euro adicional para los eléctricos.

3. El Ayuntamiento incrementará la subvencionará con 0,50 euros por bono para aquellos desplazamientos de personas con discapacidad física permanentes o temporales que requieran de la utilización de un servicio de transporte especial por la utilización de sillas adaptadas para personas con discapacidad física.

4. El Ayuntamiento se reserva el derecho de modificar la subvención si así lo estima oportuno en función de la evolución del precio del carburante, el precio de la luz o el incremento del IPC.

5. Es importante señalar que los taxis que adopten este sistema, firmando los convenios correspondientes, también colaboran en subvencionar parcialmente cada uno de los servicios que realizan.

Artículo. 6. *Franjas horarias.*— 1.Los abonos concedidos a los beneficiario/s/usuario/s se podrán utilizar en las siguientes franjas horarias:

- De lunes a sábados en horario de 07.00 horas a 22.00 horas.
- En los meses de junio a octubre, ambos inclusive, la franja horaria se ampliará hasta las 23.00 horas.

2. Las solicitudes de servicio, para estar garantizadas, deberán realizarse con un mínimo de 2 horas de antelación y antes de las 22:00 h cuando sean para el día siguiente. En caso de producirse la solicitud en plazo el taxista deberá prestar el servicio, según los turnos de guardia que existan distribuidos.

Artículo. 7. *Condiciones para los transportistas.* -1. El Ayuntamiento habilitará, a estos efectos, una parada en el lugar designado por los servicios municipales correspondientes que deberá señalizarse con indicación de la misma y en la que constarán los números de teléfono de los transportistas adheridos al correspondiente convenio para informar a los beneficiarios/usuarios. También el ayuntamiento asumirá la difusión de esta información en su página web, boletín y otros medios informativos.

Los viajeros, con carácter general, serán recogidos en los domicilios o lugares comunicados al efecto al servicio de taxi.

2. Las condiciones para la prestación del servicio de transporte urbano de viajeros en taxi locales estarán sujetas a lo establecido en el presente reglamento y a lo previsto en el correspondiente Convenio de Adhesión suscrito a estos efectos con los taxis locales.

3. Los taxistas locales interesados en adherirse al Convenio deberán estar en posesión de la correspondiente licencia municipal en vigor y expedida por este Ayuntamiento, y, en todo caso, serán los únicos responsables de la prestación del servicio y según condiciones marcadas al efecto en los respectivos convenios que se firmen.

4. Dentro de los 10 primeros días hábiles de cada mes, los taxistas locales adheridos al Convenio deberán presentar por registro la correspondiente factura con desglose de los servicios prestados en el marco del Convenio de Adhesión, y debiendo acompañar a la factura, obligatoriamente, los cupones usados pertenecientes a los Abonos concedidos a los beneficiarios/usuarios, grapando los justificantes de los recorridos realizados. Estos cupones, acompañados del nombre y DNI de la persona que lo ha utilizado, son el documento veraz que acredita que se ha realizado el viaje. El importe de la factura será el correspondiente a la suma del importe de los tickets presentados más la parte que corresponda a la subvención municipal y se imputará a la aplicación presupuestaria 4411.223.00.

5. En los abonos de tipo A, el justificante del recorrido realizado grapado al abono deberá ser superior a los 5km.

6. Cualquier otro servicio de taxi no definido en este reglamento tales como tiempos de espera, desplazamientos fuera del municipio o casco urbano, etc, quedarán fuera de la

aplicación de estos bonos y se aplicarán las tarifas que el servicio de taxis tenga estipulado.

Artículo 8. Régimen sancionador y pérdida del derecho de transportista. -1. El adjudicatario deberá llevar un libro registro de los trayectos realizados/solicitados a los efectos de poder ser fiscalizado por el ayuntamiento. En el libro deberán constar desde el momento del inicio del servicio fecha y hora de cada servicio y número de ocupantes.

2. Régimen sancionador:

- Sanciones leves: 50 euros.
 - Falta de atención al teléfono en el horario establecido o no devolución de la llamada en un plazo de 30 minutos.
 - Llegar tarde entre 10 y 20 minutos sin justificación documentada.
 - Cualquier otro incumplimiento del presente pliego de condiciones.
- Sanciones graves: 120 euros.
 - Falta en la recogida del servicio reservado.
 - Llegar tarde en más de 20 minutos sin justificación documentada.
 - Ausencia de registro de un trayecto iniciado o inclusión de datos erróneos o falsos.
 - 3 o más faltas leves en cada mes natural.
- Sanciones muy graves: 300 euros.
 - Negar la prestación de un servicio dentro del horario establecido sin justificación documentada.
 - 3 o más faltas graves en cada mes natural.

El ayuntamiento podrá inspeccionar el correcto cumplimiento del servicio comprobando los trayectos solicitados y efectivamente realizados, para verificar posibles negativas a prestaciones del servicio.

Artículo. 9. Derechos de los beneficiarios/usuarios. -1. El acceso a la condición de beneficiario/usuario es libre y general para todas las personas del municipio.

2. Los beneficiarios/usuarios tendrán también derecho a ser informados de los trámites a realizar relativos a la gestión y concesión de esta subvención.

3. Derecho a ser informados de los taxistas adheridos al convenio de Adhesión y de las condiciones en las que prestan sus servicios.

4. Derecho a utilizar el servicio según la disponibilidad existente entre los taxis adheridos al sistema. El Ayuntamiento no es responsable de la disponibilidad del servicio, que no estará garantizado más allá de la propia disponibilidad de los taxis adheridos. No obstante, los taxis que se adhieran al sistema se comprometen a tener una disponibilidad que permita el uso de su servicio.

Artículo. 10. Obligaciones de los beneficiarios/usuarios. -1. Se deberá hacer utilización y uso de los Abonos exclusivamente para los servicios de transporte de viajeros entre el casco y las urbanizaciones, urbanizaciones y casco, y urbanizaciones entre sí, en taxis adheridos al respectivo convenio de Adhesión.

2. Los Abonos deberán conservarse en las condiciones adecuadas para el uso establecido en el presente reglamento.

3. Entregar el abono concedido al transportista con el nombre y DNI del beneficiario/usuario. El abono será en todo caso personal e intransferible.

4. Los abonos de zona A sólo podrán utilizarse en desplazamientos entre el casco urbano y las urbanizaciones Peña Real y Puente Real o viceversa. No se podrán utilizar abonos de zona A para desplazamientos dentro del casco urbano de la zona B.

Artículo. 11. Pérdida de la condición de beneficiario. -1. El incumplimiento de alguna de las indicaciones recogidas en el presente reglamento dará lugar a la pérdida de la condición de beneficiario/usuario, por un período de 3 años.

2. La reincidencia en la falta de puntualidad en el momento de solicitar el servicio puede dar lugar a la pérdida de la condición de beneficiario/usuario, por un período de 1 año, aplicable en el siguiente año natural tras la infracción.

DISPOSICIÓN TRANSITORIA

Tras la entrada en vigor del presente reglamento, y efectos de lo dispuesto en el artículo 4 de la misma, en el año 2025. los beneficiarios/usuarios de esta modalidad de fomento del transporte urbano en taxis locales podrán presentar en el Registro de este ayuntamiento la correspondiente solicitud.

Una vez aprobado este reglamento, se firmará un convenio al efecto con los taxistas del municipio interesados, por el que se regularán las condiciones del servicio a prestar, de acuerdo con el presente reglamento.

DISPOSICIÓN FINAL

El presente reglamento entrará en vigor a partir del día siguiente al de su publicación en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID, permaneciendo en vigor hasta su modificación o derogación expresa.

Continúa el Sr. García Castañares señalando que se trata de regular la subvención del transporte de taxi.

En Soto hay demanda y hoy entendemos que es el momento para la creación de una nueva plaza.

Con la propuesta actualizamos los precios del bono taxi aumentando el mismo un 20%.

De 2,00 € a 2,50 € para el transporte urbano y de 2,50 € a 3,00 € para el pueblo completo.

Da las gracias por el servicio prestado a los taxistas.

Esta subvención aun así es inferior al coste del servicio prestado. Hay urbanizaciones muy alejadas del casco urbano.

A continuación, la Sra. Gallego Núñez del PP señala que en un principio el programa era la dotación de una plaza de minibús, que no fue viable.

Se mantuvo el contacto con los taxistas.

Se alegra de la prestación de este servicio y que esté funcionando.

Se está aprobando también el reglamento.

Alude al contenido del segundo párrafo del reglamento relativo a la llegada del tren de cercanías para 2026.

El PP la lucha porque el transporte público mejore.

Ojalá cuando llegue el tren haya una línea que llegue hasta el cercanías.

Pide que se modifique este segundo párrafo.

Por la Sra. Guerrero Parra de VOX entiende que el sobrecoste lo asume totalmente el viajero y que dicho beneficio o incremento es íntegramente para el prestador del servicio.

Por la Sra. Alcaldesa se manifiesta:

Señala que la competencia del transporte urbano en municipios menores de 50.000 habitantes es del Consorcio del Transporte de la Comunidad de Madrid.

Mientras el Ayuntamiento mantiene esta alternativa del bono taxi.

Nuevamente la Sra. Gallego Núñez hace mención a la ordenanza de 2017.

Ella lo que mantiene es que en tanto en cuanto llegue el tren de cercanías se mantenga este servicio de transporte urbano.

La Alcaldesa mantiene la redacción del reglamento formulado en la propuesta.

Nuevamente la Sra. Gallego Núñez propondría una mayor subvención al objeto de que el precio a abonar por el vecino fuese menor.

Por su parte el Sr. García Castañares señala que el Ayuntamiento subvenciona más del 50 por ciento del servicio.

En cuanto se termine la tramitación de la revocación de dos licencias por falta de uso, inactivas, se convocará una nueva plaza de taxi lo que incrementará los costes.

Nuevamente la Sra. Alcaldesa señala que hay una Comisión Informativa en la que estos temas se tratan y se pueden hacer propuestas e incorporarlas previas al Pleno.

Hay técnicos que revisan las propuestas que vienen al Pleno.

Este es un servicio distinto al del abono transporte.

Aquí los vecinos tienen el servicio en la puerta de su casa.

Desde que se implementó este servicio se incrementó el uso dl taxi.

La Sra. Gallego Núñez puntualiza que actualmente las comisiones informativas duran 20 minutos.

Señala que hay tres taxistas para toda la población.

El PP trabaja por y para los vecinos.

Ya dice que el servicio está funcionando le da igual decirlo en la Comisión Informativa que en el Pleno.

Por su parte la Sra. Guerrero Parra de Vox entiende el esfuerzo del Ayuntamiento y de los taxistas pero el que más le preocupa es el de los vecinos.

No hay alternativa a este servicio.

El grupo Vox estudia todos los expedientes del Pleno.

Que no se diga que no se trabaja lo suficiente.

Nuevamente la Alcaldesa manifiesta que la Comisión Informativa se convoca el miércoles de la semana anterior al Pleno.

Nunca se formulan observaciones en estas comisiones.

Efectivamente en otras corporaciones las comisiones informativas duraban más y se hacían propuestas.

Ella respeta su trabajo.

Una vez más la Sra. Gallego Núñez señala que ella está en el Ayuntamiento desde 2018.

Las comisiones informativas duraban más, y se explicaban más en los asuntos.

Ella valora el trabajo de todos los empleados del ayuntamiento.

Tratan de mejorar la situación de los vecinos dada la buena situación del Ayuntamiento.

Finalmente la Sra Guerrero Parra se apunta a aportar más en las comisiones informativas, pero son muchos los temas que se traen a pleno.

Propuesta que es aprobada por 7 votos a favor del PSOE y 6 abstenciones del PP y VOX.

10º RÉGIMEN TARIFARIO TAXI APC SOTO

Por la Alcaldía se propone a la Corporación aprobar la siguiente

PROPUESTA DE ALCALDÍA RESPECTO AL RÉGIMEN TARIFARIO TAXIS

Visto el acuerdo de Pleno de la Corporación de 27 de enero de 2021 por el que se aprobó la actualización anual de forma automática las tarifas con respecto a los precios del ayuntamiento de Madrid (APC) para los servicios urbanos (botón 1) y de la Comunidad de Madrid para los servicios interurbanos (botón 2).

Se propone al Pleno de la Corporación la aprobación del régimen tarifario aplicable en los servicios de Auto taxi del Área de Prestación Conjunta de Madrid aprobado por la Comisión de Precios en su reunión de 29 de noviembre de 2024, con las siguientes características especiales del municipio de Soto del Real

Festivos locales de Soto del Real y Comunidad de Madrid.

Eliminación retraso encendido cinco minutos del taxímetro y eliminación 16 horas máximas de trabajo diario.

Se trabajará todos los días del año 24 horas, no hay libranza semanal de dos días obligatoria como en el APC.

Estas tarifas no afectan a los desplazamientos internos de Soto del Real ya que estos están bonificados.

Son para los desplazamientos interurbanos.

Siendo las fiestas locales de Soto del Real en 2025

Lunes 4 de Agosto

Martes 7 de Octubre

Las fiestas laborales en la Comunidad de Madrid vienen recogidas en el DECRETO 93/2024, de 25 de septiembre, del Consejo de Gobierno, por el que se establecen las

fiestas laborales para el año 2025 en la Comunidad de Madrid. (B.O.C.M. Núm. 230 de 26 de septiembre de 2024).

Propuesta que es aprobada por unanimidad.

11º MOCIÓN DEL PP GIMNASIO MUNICIPAL

Por la Sra. Gallego Núñez del PP se propone a la Corporación aprobar la siguiente:

MOCIÓN QUE PRESENTA EL GRUPO POPULARES AL AYUNTAMIENTO DE SOTO DEL REAL PARA INSTAR AL PLENO A COMPROMETERSE EN LA ADQUISICIÓN DE NUEVAS MÁQUINAS DEL GIMNASIO MUNICIPAL, RENOVACIÓN DEL MATERIAL Y AMPLIACIÓN DE HORARIO DE LOS MONITORES.

El Grupo Municipal Popular del Ayuntamiento de Soto del Real, conforme a lo previsto en el Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades desea elevar al Pleno Municipal la siguiente Propuesta de Acuerdo/Moción:

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

Nos dirigimos a ustedes para expresar nuestra preocupación respecto a las condiciones actuales de nuestro gimnasio municipal. Muchos de los usuarios hemos notado que las máquinas están en constante reparación, son escasas y antiguas, lo que interfiere con las rutinas de ejercicio y limita las opciones de entrenamiento. Creemos que invertir en la renovación y mantenimiento del gimnasio no solo beneficiará a los usuarios actuales, sino que también atraerá a más personas.

PROPUESTA DE ACUERDO

Proponemos la adquisición de máquinas nuevas y material renovado, lo que no solo mejoraría la experiencia de los usuarios, sino que también fomentaría un ambiente más motivador y saludable. Equipos modernos pueden hacer que el ejercicio sea más accesible y atractivo para personas de todas las edades y niveles de condición física. Además, la ampliación del horario de los monitores. Contar con más horas de atención personalizada podría ayudar a los usuarios a aprovechar al máximo las instalaciones, recibir orientación adecuada y, en general, sentirse más apoyados

Por la Sra. Guerrero Parra de VOX manifiesta:

La maquinaria de actividad física, al igual que pasa con la tecnología y aparatología en otros ámbitos, queda desactualizada y es necesario realizar un cambio. Me consta que las máquinas del centro polideportivo se cuidan al máximo y su mantenimiento es el adecuado, pero aun así, son máquinas que se compraron hace más de 15 años y es necesario renovarlas para dar un mejor servicio y también mejor imagen pues si el gimnasio municipal es pequeño, antiguo y está obsoleto, es normal que los vecinos opten por otras alternativas más apetecibles o incluso saludables, pues el funcionamiento de las máquinas modernas es sin duda más suave, el movimiento es más fluido y se ha avanzado mucho en los mecanismos para que sean más saludables en cuanto a ergonomía, amortiguación etc, sin entrar a valorar aspectos estéticos, que por supuesto también es más apetecible entrenar en un ambiente renovado que en un gimnasio de hace 20 años.

Es prioritario cambiar las máquinas de ejercicio cardiovascular, por el uso continuado al que han sido sometidas en estos 15 años (cintas de correr, elípticas, steppers, bicicletas, etc).

Sería conveniente cambiar las máquinas de trabajo muscular y peso libre por elementos más actuales basados en sistemas de poleas y pesos que permitan ejercicios más funcionales.

Ampliar la sala de peso libre o incluso el gimnasio facilitaría esta labor de renovación y supondría un cambio que seguramente los vecinos valorarían a la hora de seleccionar el lugar de entrenamiento. Aumentaría el uso y también el rango de edad, pues un entrenamiento más funcional es más saludable y pueden ejercitarse personas de todas las edades, desde jóvenes adolescentes hasta mayores de 65 años.

En cuanto a la existencia de un monitor que ayude y asesore en la sala de fitness nos parece importante que haya al menos uno en toda la franja horaria, pues ya no sólo realiza tareas de ayuda y enseñanza a la hora de realizar los ejercicios, sino, que representa una figura de seguridad ante posibles accidentes que pudieran producirse.

Sabemos que hay franjas horarias en las que la afluencia de abonados es escasa, por lo que nos gustaría que valoraseis la opción de al menos, instalar cámaras en dichas salas, que faciliten la detección de incidentes en las horas en las que no hay un monitor colaborando en la sala y que además sirvan de sistema disuasorio para evitar sustracciones o allanamientos, como los que se han producido en el último mes.

El Sr. García Castañares del PSOE señala que en el horario de 13:00 a 18:00 hay un monitor de sala.

No comparte esta visión tan catastrófica. Ha habido un incremento de usuarios año tras año.

Tienen la intención de mejorar esta maquinaria con costes elevados en torno a los 100.000 € en la medida que nos sea posible.

Anuncia la abstención de su grupo. También quieren lo que se plantea pero les llaman la atención el momento de solicitarla.

Nuevamente la Sra. Gallego Núñez señala que cuentan con el horario del monitor de sala.

Pregunta cuándo se pretende aumentar el horario, hay que incrementar los monitores ya que con los actuales no es posible prestar el servicio adecuadamente.

El gimnasio municipal necesita más reformas y renovación importantes.

Una vez más el Sr. García Castañares puntualiza que se irá ampliando el horario de los monitores.

Seguirán revisando el uso de las instalaciones.

Finalmente la Sra. Alcaldesa señala que la inversión que se hace en los edificios es prioritaria.

Esta moción viene justo cuando el Equipo de Gobierno trabaja en la misma. Los presupuestos de la maquinaria son del 30 de diciembre de 2024.

Propuesta que es aprobada por 6 votos a favor del PP y VOX y 7 abstenciones del PSOE.

12º MOCIÓN DEL PP EDIFICIO GUARDIA CIVIL

Por la Sra. Gallego Núñez del PP se propone a la Corporación aprobar la siguiente:

MOCIÓN QUE PRESENTA EL GRUPO POPULAR EN EL AYUNTAMIENTO DE SOTO DEL REAL PARA INSTAR AL PLENO A EJECUTAR OBRAS MANTENIMIENTO Y MEJORA EN EL EDIFICIO DE LA GUARDIA CIVIL

El Grupo Municipal Popular del Ayuntamiento de Soto del Real, conforme a lo previsto en el Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades desea elevar al Pleno Municipal la siguiente Propuesta de Acuerdo/Moción:

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

El edificio que alberga el cuartel de la Guardia Civil, tiene más de 40 años de antigüedad y actualmente como hemos podido comprobar in situ necesita unas mejoras de carácter urgente.

Actualmente el baño y vestuario es compartido por hombres y mujeres, la Ley 31/1995, de 8 de noviembre, de prevención de Riesgos Laborales, y en concreto el Real Decreto 486/1997, de 14 de abril, por el que se establecen las disposiciones mínimas de seguridad y salud en los lugares de trabajo, en su ANEXO V se establece que “Los vestuarios, locales de aseos y retretes estarán separados para hombres y mujeres, o deberá preverse una utilización por separado de los mismos. No se utilizarán para usos distintos de aquellos para los que estén destinados”. Téngase también en cuenta el Real Decreto 179/2005, de 18 de febrero, sobre prevención de riesgos laborales en la Guardia Civil.

Por otro lado la dependencia que alberga la oficina del Seprona, es pequeña para que los 4 agentes realicen su trabajo, además el lugar donde los ciudadanos hacen sus declaraciones al realizar las denuncias consta de dos puestos donde no hay privacidad entre unos y otros al estar prácticamente las mesas juntas y justo a la entrada de las dependencias.

Señalar que el Ayuntamiento viene percibiendo unos ingresos mensuales 1.988,16 euros en concepto alquiler Casa Cuartel de Soto del Real, lo que supone 23.857,92 euros anuales.

Por todo ello, proponemos y elevamos la siguiente:

PROPUESTA DE ACUERDO

El Grupo Popular propone al Pleno del Ayuntamiento que se ejecuten las obras de adecuación necesarias en la Casa Cuartel para que dispongan de vestuarios y baños independientes para hombres y mujeres, se amplíen las oficinas que actualmente alberga el Seprona y separación de zona de atención al ciudadano para proporcionar la privacidad necesaria.

Por la Sra. Guerrero Parra de VOX manifiesta:

Nos consta la necesidad de arreglar y mejorar algunas de las áreas de la Casa Cuartel de la Guardia Civil. Al inicio de nuestra legislatura ya solicitamos el arreglo de la zona de aparcamiento, estancias del interior e incluso las propias viviendas en las que habitan los Guardias Civiles.

Ellos se ocupan de nuestra seguridad y es competencia de este Ayuntamiento que el edificio del acuartelamiento esté en buenas condiciones y que tenga un mantenimiento óptimo.

En un Cuartel de la Guardia Civil no hay grandes lujos, lo se bien pues me crie en uno de ellos, pero hay unos mínimos que consideramos deben cumplirse y que el Ayuntamiento ha de velar porque estén presentes. Son modificaciones u obras que hacen referencia a la prevención de riesgos laborales, a la correcta realización de su trabajo o a la climatización y separación de dependencias del modo apropiado, entre otras

La Sra. Alcaldesa manifiesta que ya están trabajando en las obras a realizar en el edificio donde se alberga la Guardia Civil.

Ya en verano se solicitó por parte de la Guardia Civil reformas para la ampliación de las zonas comunes.

Se visitó el cuartel con el arquitecto de Soto y también con el de Guadalix de la Sierra.

Están pendientes de remitir dicho proyecto a la Guardia Civil.

Nuevamente la Sra. Gallego Núñez señala que en la Comisión Informativa también se comentó esta moción. Podían haber informado de estas actuaciones por parte del equipo de gobierno.

En PP trabajan por los vecinos.

Por su parte la Sra. Guerrero Parra de Vox les alegra que se haga de forma conjunta con el ayuntamiento de Guadalix ya que el servicio se prestará a ambos municipios.

Finalmente la Sra. Alcaldesa manifiesta que no tiene duda alguna sobre la moción.

Propuesta que es aprobada por 6 votos a favor del PP y VOX y 7 abstenciones del PSOE.

13º MOCIÓN DEL PP TASA DE BASURA.

Por la Sra. Gallego Núñez del PP se propone a la Corporación aprobar la siguiente:

MOCIÓN DEL GRUPO MUNICIPAL POPULAR EN EL AYUNTAMIENTO DE SOTO DEL REAL SOLICITANDO DEJAR SIN EFECTO LA MODIFICACIÓN DE LA ORDENANZA FISCAL REGULADORA DE LA TASA POR LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO DE RECOGIDA, TRANSPORTE Y TRATAMIENTO DE RESIDUOS.

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

El pasado 24 de octubre de 2024 se aprobó la modificación de la Ordenanza que regula la tasa de basura y supone una subida de la misma en un 54% más.

La justificación que se nos ha dado por parte del PSOE para incrementar dicha tasa en Soto del Real es que se trata de “una imposición europea derivada de la Directiva marco sobre residuos”

Una vaga justificación que ha quedado totalmente desmentida por la propia Comisión Europea en una respuesta, anexada a esta moción, de Maros Sefcovic a la petición realizada por el EPP relativa a aclarar si la directiva impone obligatoriamente la tasa a los Estados Miembros en la transposición de la misma.

Por tanto, la tasa es un capricho del gobierno de Pedro Sánchez en la Ley 7/2022, de 8 de abril, y supone un ataque frontal a la autonomía municipal de los ayuntamientos, además de una intervención del bolsillo de los sotorrealeños.

Por todo ello, el Grupo Municipal Popular del Ayuntamiento de Soto del Real insta al Pleno para su debate y aprobación la siguiente propuesta:

ACUERDOS

1. Modificar la Ordenanza fiscal reguladora de la tasa por la prestación del servicio de recogida, transporte y tratamiento de residuos y dejar sin efecto modificación aprobada en pleno de 24 de octubre de 2024.

2. Instar al gobierno de España a que modifique la Ley 7/2022 para que elimine lo referente a la imposición de la tasa de basura a las entidades locales y a que establezca medidas distintas a la tasa para favorecer la gestión de los residuos de manera eficiente y en consonancia con la Directiva.

3. Dar traslado de los acuerdos a los distintos grupos parlamentarios en las Cortes Generales para que inicien, de no hacerlo el gobierno de España, los trámites oportunos para la modificación de la Ley 7/2022 en los términos establecidos en los acuerdos anteriores.

Por la Sra. Guerrero Parra de Vox manifiesta lo siguiente:

En el caso de Soto del Real ha aumentado en un 54% el coste del servicio de basuras, repercutiéndose en los vecinos.

Consideramos que el origen de la tasa es una imposición de la Comisión Europea y del Presidente Pedro Sánchez, se imponen tasas a los productores de residuos según la cantidad real de residuos generados y proporcionan incentivos para la

separación en origen de los residuos reciclables y para la reducción de los residuos mezclados.

Se debe individualizar cada pago. Para ello, los municipios necesitan conocer el volumen de residuos que genera cada vecino y aplicarles una cuota en función de los costes de gestión de los mismos. Así pagarán más las familias numerosas, con hijos menores de tres años o miembros con discapacidad, ancianos o dependientes que necesiten pañales y elementos de limpieza, sanitarios o de alimentación desechables, los negocios de hostelería y de venta y distribución de bienes y alimentos... que son quienes más residuos generan.

VOX Soto del Real está a favor del cuidado del medioambiente, del reciclaje y del aprovechamiento de los recursos, pero esto nada tiene que ver con la imposición de tasas en nombre del fanatismo climático y cuyo único resultado será asfixiar aún más a las familias.

Además, dicha tasa contradice la legislación vigente, según la cual, es potestad de cada ayuntamiento establecer las tasas que considere necesarias para la prestación de servicios públicos:

- o El principio de autonomía local recogido en la Constitución, artículos 137, 140 y 142.

- o El Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, artículos 20.1. y 20.3.

- o La ley de Bases del Régimen Local, artículo 106.

- o La ley 8/1989, de 13 de abril, de Tasas y Precios Públicos, artículo 13.

- o En este sentido, la Asociación Nacional de Inspectores de Hacienda Pública Local ha alertado de que estamos, por vez primera en la historia de la tributación local, ante una tasa de imposición obligatoria.

Se obliga a los ayuntamientos a imponer a los vecinos una tasa altísima para poder cubrir todos los costes, los cuales aumentarán al haber nuevas obligaciones, como la vigilancia de los residuos o campañas de concienciación.

Es un ataque a la intimidad de las personas: es necesario conocer el volumen de residuos que se generan para individualizar la cuota. Los vecinos van a tener que informar a los ayuntamientos hasta de la cantidad de basura que generan y de qué tipo. Es una información que no importa a las Administraciones públicas, estamos ante una intromisión en la vida íntima de las familias.

- o Esta tasa creará inseguridad jurídica, como están alertando expertos en fiscalidad como la Asociación Nacional de Inspectores de Hacienda Pública Local.

o El artículo 20 de la ley de tasas obliga a incluir, a toda propuesta de establecimiento de una nueva tasa, una memoria económico-financiera sobre el coste o valor del recurso o actividad de que se trate y sobre la justificación de la cuantía de la tasa propuesta. Su falta determinará su nulidad.

o Al desconocer los residuos que se van a generar en el municipio, y siendo el objetivo de la tasa la reducción de éstos se hace especialmente difícil calcular en los preceptivos informes económicos previos el coste del servicio y por tanto de la tasa.

o Ni siquiera existe un modelo de memoria que pueda servir a los ayuntamientos de guía para incluirlo en las ordenanzas.

VOX ya votó en contra de la ley de economía circular en las Cortes Generales y en los parlamentos regionales, salvo en la Comunidad de Madrid, donde se abstuvo tras registrar enmiendas a la totalidad y parciales.

En Soto del Real ¿Se ha planteado este Ayuntamiento compensar esta imposición con reducciones y rebajas de impuestos para aliviar a las familias y las empresas y no cargar sobre los vecinos esta medida arbitraria? Y que éstas sean sustanciales.

Por parte del Sr. Pontejo Zapatero del PSOE señala que ya en el mes de octubre del año pasado se ha rebajado la cantidad de residuos remitidos a vertedero.

Lo que se paga es lo que cuesta el servicio.

Las tasas se establecen para compensar el coste del servicio.

Han de mantener el equilibrio entre costes y tasa, señala que el coste asciende a 722.000 € cuando los ingresos no llegan a los 460.000 € con lo cual hay un desfase de 260.000 euros todo ello es el coste del transporte de los residuos al vertedero.

Las cuentas salen mejor en la Oposición que gobernando, podemos pedir más policías, más servicios y reducir los ingresos

La tasa, insiste, trata de repercutir los costes a aquellos que los generan y en la proporción que lo hacen.

En la Comisión Informativa se debe de hacer la propuesta correspondiente.

Nuevamente la Sra. Gallego Núñez señala que ella en el acta del Pleno de octubre ya habló de la Directiva de la Unión Europea.

El PSOE en 2015 prometió la eliminación de la tasa de basura a los vecinos empadronados.

No fuere el PP quien lo propuso.

Se sube un 54 % la tasa.

Esta modificación es el tasazo de Pedro Sánchez a los ayuntamientos.

Quieren que no se suba la tasa a los vecinos.

Respuesta de VOX: Antonio, gracias por el lenguaje algo más coloquial que seguro que los vecinos, al igual que yo agradecemos.

También agradecemos el trabajo para cuadrar y aplicar normativa. Busquemos otra opción, que no nos veamos arrastrados por normativa que viene de fuera, busquemos una adaptación para nuestro municipio

Nuevamente el Sr Pontejo Zapatero señala que la ley obliga a adoptar la tasa antes de 2025.

Cuando en 2015 se prometió eliminar la tasa el coste eran 300.000 €. Ahora el coste del servicio supera el doble.

Se estudió baremar en función de las superficies, valor catastral, empadronamiento

Cuando se haga una propuesta no tienen inconveniente en debatirla.

Tenemos todo el año para mejorarla y dar una solución.

No ha sido la vía fácil: se está trabajando en reducir la generación de residuos, reducción de podas, compostaje doméstico y comunitario.

Una vez más la Sra. Gallego Núñez señala que en 2015 también dijo que el presupuesto del ayuntamiento eran de siete millones de euros y en 2025 son diez millones de euros.

En esta moción se pide dejar sin efecto la modificación aprobada en pleno de 24 de octubre de 2024.

Por su parte la Sra. Alcaldesa manifiesta que si queremos tener un debate serio con los residuos o no.

Qué hacemos en Europa con los residuos.

Llevamos trabajando diez años.

Hemos pasado de pagar 7,00 € la tonelada a 80,00 € la tonelada.

Lo que se trae es una propuesta que va en contra de una ley.

Instar al Gobierno de España a que modifique la ley.

Todo lo que sea disminuir la generación de residuos está a favor.

Propuesta que es rechazada por 6 votos a favor del PP y VOX y 7 en contra del PSOE.

14º MOCIÓN DEL PP VIGILANCIA NOCTURNA POLICÍA LOCAL

Por la Sra. Gallego Núñez del PP se propone a la Corporación la aprobación de la siguiente:

MOCIÓN QUE PRESENTA EL GRUPO POPULAR EN EL AYUNTAMIENTO DE SOTO DEL REAL PARA INSTAR AL PLENO A COMPROMETERSE A IMPLANTAR UN TURNO DE VIGILANCIA NOCTURNA DE POLICÍA LOCAL

El Grupo Municipal Popular del Ayuntamiento de Soto del Real, conforme a lo previsto en el Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades desea elevar al Pleno Municipal la siguiente Propuesta de Acuerdo/Moción:

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

En los últimos meses, Soto del Real ha experimentado un aumento en los índices de robos, actos vandálicos y otros incidentes que afectan directamente a la seguridad y la calidad de vida de nuestros vecinos. Este incremento ha generado un clima de incertidumbre y alarma, especialmente.

La preocupación de los vecinos se refleja diariamente en plataformas como el grupo de

Facebook "Vecinos de Soto del Real", donde se comparten experiencias y se debate sobre la seguridad en el municipio. Por ejemplo, solo en las últimas semanas se han

denunciado robos en distintos establecimientos, en el interior de coches, bicicletas, patinetes, así como situaciones de inseguridad como atracos o actos vandálicos que generan inquietud entre los residentes.

Esta situación demanda una respuesta efectiva por parte de las autoridades locales para

garantizar la protección de todos los habitantes.

Por todo ello, proponemos y elevamos la siguiente:

PROPUESTA DE ACUERDO

El Grupo Popular propone al Pleno del Ayuntamiento:

1. Se implante y garantice la vigilancia nocturna del municipio con patrulla de la Policía Local.

2. La instalación inmediata de las cámaras OCR cuya adquisición se aprobó en el pasado pleno del mes de junio a través de una modificación presupuestaria mediante suplemento de crédito financiado con Remanente de Tesorería.

Estas acciones conjuntas no solo contribuirán a prevenir delitos, sino también a restablecer la confianza de los vecinos en la capacidad de nuestras instituciones para garantizar un entorno seguro y protegido para todos.

Por la Sra. Guerrero Parra de VOX manifiesta lo siguiente:

Desde El Grupo Municipal Vox Soto del Real hemos solicitado de manera insistente la presenciade vigilancia nocturna, desde nuestra entrada a este Ayuntamiento ha sido un punto fundamental y seguiremos solicitándolo, más aún cuando el número de actos delictivos ha ido en aumento en el último mes.

Lo hemos dicho en multitud de ocasiones, y si no es posible una vigilancia 24h, o mejor dicho ,hasta que sea posible tener turno de 24h de vigilancia, deberían organizarse los cuadrantes para que siempre hubiera un turno de noche.

Los vecinos están molestos, se sienten inseguros, nos escriben contándonos sus temores y también los podemos leer en las redes sociales, donde en el último mes ha habido muchas publicaciones tanto de particulares como de establecimientos donde han entrado a robar, habiendo casos de todo tipo y en distintos lugares de nuestro municipio.

Algunos vecinos nos comentan (y cito palabras textuales): “que si desde el Ayuntamiento no se hace nada seremos los propios vecinos los que tengamos que salir a hacer patrullas vecinales para vigilar y mejorar la seguridad en nuestro barrio”.

Por su parte la Alcaldesa manifiesta que la seguridad les preocupa a todos.

Hay que ser serios.

Se ha mejorado el número de recursos.

Todas las mañanas y tardes hay Policía Local.

Siempre que es posible cubrir noches se hace. No es posible hacerlo los 385 días al año.

Siguen trabajando, incluyendo a los propios miembros de la Policía Local.

Que tengamos una patrulla local no garantiza que no haya delitos.

Se ha coordinado Policía Local y Guardia Civil con dispositivos conjuntos.

Los últimos datos de delincuencia de 2024 - 2025 no son superiores a los de 2023 - 2024 según datos facilitados y en la Junta de Seguridad.

La seguridad es una prioridad.

Confían en el trabajo de la Guardia Civil y la Policía Local.

No es justo que se les exponga en redes sociales.

Seguirán trabajando en estos objetivos.

Por lo que respecta al suministro de las cámaras OCR señala que se están licitando según el procedimiento legal.

Una vez más la Sra. Gallego Núñez señala que ellos presentaron la moción en este mes, y en redes se ha comentado la actuación municipal.

Cuando se hace mención a la agrupación de Policía de los municipios colindantes. Señalar que se limitan a las fiestas patronales y tienen carácter voluntario.

También estas agrupaciones reciben una subvención de la Comunidad de Madrid del 17 %.

El Equipo de Gobierno ha tratado temas de urgencia que no lo eran.

Si se quiere se podía tener servicio nocturno, al menos los fines de semana.

No se les han facilitado los cuadrantes de la Policía Local.

La Sra. Alcaldesa responde:

Está continuamente en contacto con el Subinspector y con la Policía Local.

Puede convocar una reunión con la Policía Local para que puedan participar y se les informe.

Propuesta que es aprobada por 6 votos a favor del PP y VOX y 7 abstenciones del PSOE.

15º RUEGOS Y PREGUNTAS

Toma la palabra la Sra. Gallego Núñez del PP y formula los siguientes:

Si el ayuntamiento ha recibido la indemnización por los daños del temporal Filomena.

Si se están cumpliendo las previsiones del pleno del estado del municipio de reducción de pago a proveedores a siete días. La consta que se están pagando facturas de noviembre.

Residencias colaborativas para mayores.

Asfaltado de la urbanización los Herrenes: si se van a hacer todas las calles o sólo alguna de ellas.

Hogar del pensionista: monitor de actividades.

Según los estatutos del Hogar: la cesión por parte del ayuntamiento de local al Hogar.

Las cuentas: La junta se reunió para incrementar 5 % la subvención.

Las actividades de envejecimiento activo pide que se hagan en el Hogar.

Pide que se aclare lo que está ocurriendo en el Hogar.

En otro orden de cosas, un vecino en un video se quejaba por la suciedad de los arroyos.

Por su parte el Sr. Parra Badajoz del PP manifiesta que hay dos calles en la urbanización Vistarreal sin alumbrado.

Por la Sra. Guerrero Parra de VOX se formulan los siguientes:

- Tras las modificaciones de señalización y la colocación de guardarraíles en el cruce de la finca Víctor Aguirre ha mejorado considerablemente la problemática de los camiones que aparcaban en el arcén, pero nuestra sorpresa es que esta misma semana un vecino nos ha enviado fotografías de un camión aparcado en la calzada, a las 10:30 de la mañana y ocupando casi todo el carril pues con el guardarraíl ahora no puede apartarse más y obliga al resto de vehículos a sobrepasar la línea continua y a invadir totalmente el carril contrario con el riesgo que ello conlleva al tratarse de un cambio de rasante. Tal vez haya que aumentar la señalización o que Guardia Civil se encargue de vigilar este punto y sancionar a aquellos que utilizan la calzada de modo inapropiado.

- Marquesinas. Hace año y medio presentamos una moción que fue aprobada para la modificación de las marquesinas que no contaban con buena iluminación o en las que no existía un techo bajo el que cobijarse. Seguimos esperando que se realicen dichas modificaciones y mejoras. ¿Para cuándo?

- Los vecinos nos escriben quejándose del estado en el que se encuentra el río, lleno de hojarascas, ramas y hasta basura. De hecho, en estas semanas hemos podido leer sobre ello también en publicaciones de redes sociales de nuestro municipio. Desde VOX queremos que de una vez los cauces de los ríos fluyan con agua y no con porquería, y no nos sirve que nos digan que los ríos no deben limpiarse, pues de no ser así, al final serán los vecinos los que indignados realicen esta labor.

- Los vecinos de la Avenida de España se quejan de que por las mañanas los camiones ocupan la calzada realizando labores de carga y descarga, son los propios vecinos los que les indican que no pueden parar obstaculizando el tráfico, que a esa hora es más abundante debido a la entrada a los colegios.

- Iluminación: Todo el municipio necesita un aumento de iluminación, pasear por la noche por Soto da la sensación de pasear por un pueblo de hace 40 años, pensamos que las bombillas que se utilizan no ofrecen la cantidad suficiente de luz. Querer un municipio sostenible y respetuoso con el medio ambiente no debe estar reñido con la sensación de seguridad ciudadana que aporta una buena iluminación. Es deber de este Ayuntamiento encontrar el equilibrio entre una buena iluminación que sea respetuosa con el medio ambiente. Pero la prioridad es la seguridad, sin duda.

Otra zona de muy baja iluminación es el interior del Parque del Río. No existe iluminación y por la noche lo convierte en un lugar idóneo para que los jóvenes tomen bebidas o trapicheen.

Hace unos días estaban tirando petardos con el consiguiente malestar para los vecinos, los paseantes y sus perros y la cercana residencia de ancianos.

El camino del Valle ¿va a dejarse como está? Se realizaron unas obras en el pavimento en el lado del carril bici y no se ha terminado adecuadamente.

Por otro lado, hace un año que pedimos que se mejorara la iluminación del Camino del Valle hasta la urbanización Puente Real y se nos dijo que estaba en proyecto, ¿cuándo se realizará?

Es una zona totalmente oscura y en invierno los vecinos no pueden utilizarla más que unas pocas horas al día.

Entre nuestros ruegos, solicitamos también que se coloquen dos espejos en la salida de la Urbanización Puente Real hacia Soto, uno en la Avda. de Peña Real con Calle de la Peña Grande y otro en la Calle Peña Izaga con la Calle de la Peña Grande, pues el ángulo de salida de ambas impide la correcta visibilidad con el riesgo de colisión que conlleva.

En turno de respuestas el Sr García Castañares del PSOE manifiesta:

Si un vecino pide una información se le facilita sin más.

Las marquesinas se están realizando.

En cuanto a la limpieza de los arroyos después de la Dana ha habido información de lo que hay que hacer y lo que no.

Se deben limpiar los tabloneros, se ha hablado con la Confederación Hidrográfica.

En los arroyos del municipio se ha dejado que crezca cierta vegetación con cuidado para que no sea un problema.

El tema de la caña es una especie invasora.

Otra vegetación como los sauces, los alisos, madera seca, sí pueden generar un problema.

Por su parte el Sr. Pontejo Zapatero señala lo siguiente:

El asfaltado de los Herrenes, con la actuación del Canal se han precipitado todo, cuando actúa el Canal procuramos coordinarnos con ellos.

El proyecto incluye la totalidad de la urbanización los Herrenes en varias fases.

El asfaltado del camino del Calle está previsto a partir del 5 de febrero.

Por su parte la Alcaldesa contesta las siguientes:

Subvención Filomena: efectivamente se les ha subvencionado.

Facturas reclamadas: no ha recibido ninguna. O

Desde Intervención se hace adecuadamente las que son de 2024 que presentan en 2025.

Viviendas colaborativas para mayores, se ha realizado una consulta la Comunidad de Madrid.

Respecto de la iluminación del camino del Valle es un importe importante que habrá que licitar en función de la disponibilidad de crédito.

Actividades de mayores: no ve el problema. Hay una asociación del Hogar del Pensionista.

El Ayuntamiento decide desarrollar determinadas actividades para todo el vecindario en este mismo edificio incluidos los propios socios del Hogar.

No hay conflicto.

El Ayuntamiento tiene también talleres, actividades para mayores pagando.

El Ayuntamiento está siempre con el Hogar, pero eso no quita para que se programen actividades para el resto de vecinos.

Son actividades compartidas y en horarios diferentes.

Por lo que respecta a los camiones de carga y descarga se quedan aparcados en el lugar donde dificultan lo mínimo el tránsito.

Por lo que respecta a la falta de iluminación en Vista Real se notificará a la empresa adjudicataria.

Y no habiendo más asuntos que tratar se levanta la sesión a las 22 horas y 15 minutos, doy fe.